devidas y acostumbradas que los ayuntamientos y fuegos
señalen adonde el enemigo salta y que si algo se alte-
rase podrian el dho señor marques por estender su facul-
tad y oficio como por su carta da a entender hazer
alguna molestia por que le seria que le sea posible por
tanto acordaron que los dhos comisarios escrivan
a Juan Felipe Quiñones que era en corte haziendo
relacion de lo dho y de lo que mas convenga acerca dello
y le ymbien los dhos recaudos para que acuda a su mag.d y
su real consejo de guerra y donde mas convenga y lo
presente y pida provision ocurra la real de su mag.d para
que el dho señor marques no altere ni ignobe en cosa alguna
contra gracia de lo que siempre a tenido de uso y de
costumbre el y sus antecesores en el dho officio de ade-
lantado ni ponga teniente de adelantado mas de lo que por
su titulo tiene facultad y que si lo pusiere y nombrare no sea
obedescido sino que siempre y en todo y en que les ocasiones
que se ofrezcan segun de cumplan y executen lo que el
señor marques y adelantado y sus antecesores y gracia de dho a tenido
de uso y de costumbre y que despachen a diligencia a correo
propio con los dhos recaudos y la costa pague el mayordomo
a parecer de los dhos comisarios que si de la costa y de el ni[illegible]
del correo como el pagar los dhos de la sala de los dhos
papeles y con su certificacion y se le gran autos se le pasen
en gracia

Y no siendo los comisarios razon de lo suso que escrivan
a su mag.d y su consejo de guerra refiriendo lo suso
dicho

Libramiento a luis Ponce de Leon de 66 ds

Y mandaron que los depositarios del pan de gracia de dho de luis
Ponce de Leon de cinquenta reales de plata
[illegible] para que los ymbiasen a los quiñones para
pagar los dhos de los pleitos que contra el deposito
an seguido barme de Zumilla arrendador de la cabala
del viento sobre pedir se le pague de [illegible] en el se a
[illegible] el dho se le de [illegible] con
[illegible]